

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Ricardo Rodolfo Rodríguez Retamal.

ALGARROBO,

2 2 DIC 2017

DECRETO Nº

4614

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
 Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
 Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 23.11.2016.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 6755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal).
- 8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 15 de diciembre 2017, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Ricardo Rodolfo Rodríguez Retamal.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 3º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Ricardo Rodolfo Rodríguez Retamal, Cédula Nacional de Identidad Nº soltero, con domicilio en

para efectuar labores en la Unidad de Seguridad Ciudadana y funciones de apoyo como Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Publica de la Comuna de Algarrobo, desde el 15 de diciembre 2017 hasta el 28 de febrero 2018, por la suma mensual de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) líquidos, realizando el empleador los descuentos correspondientes.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21. Item 03, Asignación 004, "Otras

Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Riesupuesto Municipal vigente. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE República, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. JOSÉ LUIS NEZ MALDONADO ALCALDE CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YM/CGB/PMMPTVC/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

Interesado

Archivo

Secretaría Municipal

(1) (1)(2)

FECHA

2017 22

UNIDA

RECEPCIÓN: DIC 2017 FECHA SALIDA OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DE

CONTROL

RECURSOS HUMANOS